

Horas extraordinarias	€ / hora	
Hora extra normal	11,94 €	10,97 €
Hora extra festiva	14,28 €	13,33 €
Hora extra prácticas y simulacros	18,00 €	18,00 €
Hora nocturna	1,03 €	1,03 €
Kilometraje	0,26 €	0,26 €

Convenio o Acuerdo: COMERCIO EN GENERAL

Expediente: 21/01/0125/2017

Fecha: 09/01/2018

Asunto: RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN Y PUBLICACIÓN

Código 21001905012002.

RESOLUCIÓN de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía en Huelva, por la que se acuerda el registro, depósito y publicación del acuerdo relativo al CONVENIO COLECTIVO DEL COMERCIO ÚNICO DE LA PROVINCIA DE HUELVA - Código 21001905012002-.

VISTO el texto del acuerdo relativo al CONVENIO COLECTIVO DEL COMERCIO ÚNICO DE LA PROVINCIA DE HUELVA, que fue suscrito con fecha 2 de noviembre de 2017 por los miembros de la Comisión negociadora del citado Convenio (ANEXO) y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.1, apartado h) del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo; en el Real Decreto 4043/82, de 29 de diciembre, por el que se traspasan funciones y servicios a la Junta de Andalucía; en el Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías; en el Decreto 210/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio y en el Decreto 342/2012 de 31 de julio por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, modificado por Decreto 304/2015, de 28 de julio, esta Delegación Territorial, en uso de sus atribuciones, acuerda:

PRIMERO: Ordenar la inscripción del referido acuerdo en el correspondiente Registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo de la Delegación Territorial de Huelva de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Huelva (en la aplicación web REGCON), con notificación a la Comisión Negociadora.

SEGUNDO: Disponer su depósito.

TERCERO: Solicitar la publicación del texto del acuerdo con eficacia de convenio colectivo mencionado en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva, para conocimiento y cumplimiento por las partes afectadas.

ANEXO

ACUERDO DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO DEL COMERCIO ÚNICO DE LA PROVINCIA DE HUELVA

Que por unanimidad de ambos bancos, social y empresarial, las partes acuerdan ampliar el plazo de ultraactividad del Convenio Colectivo del Convenio Colectivo Provincial de Huelva para la actividad COMERCIO ÚNICO a los efectos previstos en la Disposición Transitoria Cuarta de la Ley 3/2012, de 6 de julio, de Medidas Urgentes de Reforma del Mercado Laboral, hasta el día 31 de marzo de 2018, salvo que con anterioridad a esta fecha se firme el nuevo Convenio Colectivo.

EL DELEGADO TERRITORIAL, MANUEL JOSE CEADA LOSA.

